**Segunda Sesión Ordinaria del año 2023,**

**02/2021 Ord, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 9:05 nueve horas con cinco minutos del día 02 de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, Secretario Técnico; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; el **Mtro. Ezequiel González Pinedo**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra.** **Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Modificación en la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 15 del mismo mes y año;
5. Ratificación de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial del personal de esta Secretaría Ejecutiva; con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia, de mantener actualizada la información fundamental que genera el Órgano Interno de Control;
6. Dar vista al presente Comité de Transparencia, respecto a la solicitud de informe legal y transparencia, que realizara, el encargado de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, respecto al sistema SíDeclara®;
7. Propuesta de las sesiones de trabajo, con el personal de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de actualizar el documento de seguridad de esta Sujeto Obligado; y
8. Asuntos varios.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 2 DE MARZO DE 2016 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO**

El Secretario expone, que en virtud del reciente nombramiento realizado por el Congreso del Estado de Jalisco, en favor del Mtro. Ezequiel González Pinedo, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en su sesión verificada el 29 de marzo de 2023, aprobó la Minuta de Acuerdo legislativo número 196/LXIII//22, mediante la cual se designó como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un periodo de cuatro años; por lo cual se modifica la integración del Comité de Transparencia, para quedar de la manera que a continuación se expone, en apego a lo establecido en el inciso C del punto Primero y punto Segundo, del acuerdo emitido por el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016, y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 15 del mismo mes y año, así como a lo previsto por el artículo 28 punto 1 y punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicho lo anterior, el Secretario del presente Comité de Transparencia, informa que una vez que concluya la presente sesión, realizará las gestiones pertinentes ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de notificar la integración del Mtro. Ezequiel González Pinedo como Titular del Órgano Interno de Control, quien a partir del 29 de marzo del 2023, toma el cargo.

Es así que después de analizar lo anterior, se somete a votación para la aprobación de la integración del Comité de Transparencia, la cual arrojo un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/06/2023***

*“Se acuerda la modificación en la integración del* ***Comité de Transparencia******de la******Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco****, para quedar conformado así: El* ***Mtro. Gilberto Tinajero Díaz****, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y como Presidente de este Comité; el* ***Lic. Miguel Navarro Flores****, como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y Secretario de este Comité, el* ***Mtro. Ezequiel González Pinedo****, Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Comité, así como la* ***Mtra.******Jessica Avalos Álvarez,*** *Jefa de Archivo, en su calidad de invitada, con derecho a voz, sin derecho a voto; por ultimo a* ***la Lic. Rosa Nelly Landeros Parra****, Subdirectora de Comunicación y medios, en su calidad de invitada permanente, con derecho a voz, sin derecho a voto, así como al* ***Mtro. José Alberto Zaragoza Ruiz,*** *Coordinador de Asuntos jurídicos, con derecho a voz, sin derecho a voto, lo anterior con la finalidad de que el Presente Comité de Transparencia sea robustecido, así mismo que dicha Coordinación este enterada de todos los acuerdos que son tomados en dicha instancia y así evitar alguna vulneración en materia jurídica; lo anterior en cumplimiento al punto Primero, inciso C y punto Segundo, del acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 15 del mismo mes y año, y a lo previsto por el artículo 28 punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

1. **RATIFICACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA; CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL QUE GENERA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

El Secretario de este Comité expone que, el día 28 de abril del año 2023, el Mtro. Ezequiel González Pinedo, Titular del Órgano Interno de Control, giro un oficio con la nomenclatura SESAJ/OIC/103/2023, dirigido a la Unidad de Transparencia en el que se solicita lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 6 inciso A fracciones I, III, VI y VII, 16 párrafo segundo y 109 fracción III párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, VI, XI, 44 fracción II y 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4 octavo párrafo, 9 fracciones II y V, 15 fracciones IX y X tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción V inciso y), 27 numeral 1 y 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 fracción IX, 18, 30 y 87 numeral 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; así como, 33 y 34 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que refieren a la obligación de transparencia que debe cumplir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y en particular la referente a la **“Información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen** **en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable**”; y, en el caso que nos ocupa a través de **SíDeclara;** me permito informarle lo siguiente

El pasado *08 de junio del 2020* la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción desahogó entre otras, las pruebas de seguridad y otorgó la aprobación para este Ente Público respecto de la implementación del *“SíDeclara”* y su consecuente interconexión con la Plataforma Digital Nacional. Cobra relevancia lo anterior, pues en apego a los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señalan que la Plataforma Digital Nacional contará con el sistema electrónico de evolución patrimonial, de declaraciones de intereses y constancia de presentación de declaraciones fiscales, además de que los integrantes de los **sistemas locales anticorrupción, promoverán la publicación de la información contenida en la plataforma en formato de datos abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable.** Es decir, la Secretaría Ejecutiva tiene la obligación de publicar la información en el sistema correspondiente a las Declaraciones de Situación Patrimonial de la Plataforma Digital Nacional que hayan sido recibidas en la plataforma *“SíDeclara”*.

Al respecto, han sido debidamente entregadas las siguientes Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la plataforma *“SíDeclara”* conforme el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DECLARACIONES DE INICIO** | | | | | | |
|  | **Número de oficio con el que se informa** | **Nombre** | **Denominación del cargo** | **Área de adscripción** | **sujeto obligado** | **Modalidad DP** |
|  | SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Juan Pablo Barrientos Matute | Jefe de Seguimiento y Evaluación | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Personal de confianza | Inicio |
| SESAJ/OIC/103/2023 | Iliana Guillermina Aguilar Saldaña | Jefatura | Oficina de Secretaria técnica | Prestador de servicios profesionales | Inicio |
| 28/abr/2023 | Miguel Ángel Hernández Velázquez | Integrante del Comité de Participación Social | Comité de Participación Social | Prestador de servicios profesionales | Inicio |
|  | SESAJ/OIC/103/2023 | María Fernanda Huerta Molina | Jefa de Evaluación y Seguimiento | Subdirección de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Rosa Nelly Landeros Parra | Subdirector de Comunicación y Medios | Subdirector de Comunicación y Medios | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| José Salvador Hinojosa Valadez | Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciones | Dirección de Tecnologías y Plataformas | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Erick de Jesús López Montes | Subdirector de Diseño, seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas | Dirección de Políticas Publicas | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Gilberto Tinajero Díaz | Secretaria Técnico | Secretaria Técnico | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Omar Alejandro Peña Ugalde. | Subdirector de Análisis Jurídico | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Juan Carlos Campos Herrera | Analista especializado | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Ricardo Alfonso De Alba Moreno | Subdirector de Coordinación Interinstitucional Estatal | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Elizabeth Sarahi Álvarez Camarena | Auxiliar Administrativo CPS | Comité de Participación Social | Prestador de servicios profesionales | Inicio |
| Brenda Belén Fernández Brambila | Analista Especializado | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | José Alberto Zaragoza Ruiz | Coordinador de asuntos Jurídicos | Coordinación de Asuntos Jurídicos | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Hugo Rodríguez Heredia | Analista especializado | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Inicio |
|  |  |  |  |  |
| Mariel Lizbeth Matlalcoatl Núñez | Jefe de Departamento del Área Investigadora | Órgano Interno de Control | Servidor(a) público(a) | Inicio |
| Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales | Subdirectora de Desarrollo Curricular | Dirección Diseño Curricular | Servidor(a) público(a) | Inicio |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN.** | | | | | | |
|  | **Fecha de inicio del periodo que se informa** | **Nombre** | **Denominación del cargo** | **Área de adscripción** | **sujeto obligado** | **Modalidad DP** |
|  | SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | David Gómez Álvarez | Integrante del CPS | Comité de Participación Social | Prestador de servicios profesionales | Modificación |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **DECLARACIONES DE CONCLUSIÓN.** | | | | | | |
|  | **Fecha de inicio del periodo que se informa** | **Nombre** | **Denominación del cargo** | **Área de adscripción** | **sujeto obligado** | **Modalidad DP** |
|  | SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Juan Pablo Barrietos Matute | Jefe de Seguimiento y Evaluación | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Dafne Gissele Viramontes Ornelas | Adscrita a Secretaria Técnica | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Personal de confianza | Conclusión |
| Julio Cesar Navarro Torres | Auxiliar Técnico | Coordinación Administrativa | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Ernesto Meza Tejeda | Subdirector de Coordinación Interinstitucional con municipios | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Israel García Iñiguez | Titular del OIC | Órgano Interno de Control | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | José de Jesús Ibarra Cárdenas | Integrante del Comité de Participación Social | Comité de Participación Social | Prestador de servicios profesionales | Conclusión |
|  | SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Juan Pablo Barrientos Matute | Jefe de Seguimiento y Evaluación | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
|  |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Oscar González Ruiz | Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Valeria Yareli Juárez Aguilar | Analista Especializado | Subdirección de Coordinación Interinstitucional Estatal | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Ricardo Raúl Jacinto Montes | Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciones | Dirección de Tecnologías y Plataformas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Esther Anahí Barajas Díaz | Analista Especializado | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| SESAJ/OIC/103/2023  28/abr/2023 | Leonardo Eliphas Daza Ramírez | Auxiliar Técnico | Dirección de Tecnologías y Plataformas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Jorge Fernando Villalvazo López | Coordinador de Asuntos Jurídicos | Coordinación de Asuntos Jurídicos | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Rosario Edith Mendoza Cida | Jefa de Seguimiento y Evaluación | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Carlos Alberto Franco Reboreda | Director de Tecnologías y Plataformas | Dirección de Tecnologías y Plataformas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Haime Figueroa Neri | Secretaria Técnico | Secretaria Técnico | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Rosa Angelica Cazarez Alvarado | Subdirectora de Desarrollo Curricular | Dirección Diseño Curricular | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Denis Paul Rodríguez Romero | Subdirector de Comunicación y Medios | Dirección de información y Diseño | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| 01/abril/2023-28/abril/2023 | Brenda Belén Fernández Brambila | Analista Especializado | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Sergio López Arciniega | Subdirector de Análisis Jurídico | Dirección de Políticas Públicas | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Abdiel Gálvez Medina | Jefe de Departamento del Área Investigadora | Órgano Interno de Control | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| María Azucena Salcido Ledezma | Subdirectora de Coordinación Interinstitucional | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Servidor(a) público(a) | Conclusión |
| Julio Alberto Avalos Valle | Jefe de Formación Continua. | Dirección Diseño Curricular | Servidor(a) público(a) | Conclusión |

Mismas que pueden ser visualizadas por la ciudadanía sin necesidad de crear un usuario o contraseña en la página oficial de la Plataforma Digital Nacional: <https://www.plataformadigitalnacional.org/> en el apartado específico para el sistema de Declaraciones Patrimoniales.

Ahora bien, las Declaraciones de Situación Patrimonial ahí publicadas, cumplen con la reserva de información especificada en la disposición décimo novena, del ***“Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”*** aprobado por el Comité Coordinador del SNA y publicado por el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de septiembre del 2019 (<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019>)”

Por lo tanto, tengo a bien solicitarle que, por su digno conducto sea sometido al Comité de Transparencia de la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la consideración y aprobación de las versiones públicas de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses contenidas en la Plataforma Digital Nacional.

El Titular del Órgano Interno de control, solicita el uso de la voz y manifiesta que la disposición décimo novena del Acuerdo referido, mandata la clasificación de los siguientes datos:

**I.     DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.**

1.     Datos generales.

·      Clave Única de Registro de Población CURP.

·      Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.

·      Correo electrónico personal/alterno.

·      Número telefónico de casa.

·      Número celular personal

·      Situación personal/estado civil.

·      Régimen matrimonial.

·      País de nacimiento.

·      Nacionalidad.

·      Aclaraciones/observaciones.

2.     Domicilio del Declarante.

·      Todos los datos relativos a este rubro.

3.     Datos curriculares del Declarante.

·      Aclaraciones/observaciones.

4.     Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso.

·      Aclaraciones/observaciones.

¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado? (declaración de situación patrimonial modificación).

·      Aclaraciones/observaciones.

5.     Experiencia laboral.

·      Aclaraciones/observaciones.

6.     Datos de la Pareja.

·      Todos los datos relativos a este rubro.

7.     Datos del dependiente económico.

·      Todos los datos relativos a este rubro.

8.     Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.

·      Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.

·      Aclaraciones/observaciones.

9.   Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).

·      Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.

·      Aclaraciones/observaciones.

10.   Bienes inmuebles.

·      Bienes declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.

·      RFC del transmisor si es persona física.

·      Relación del transmisor de la propiedad con el titular.

·      Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.

·      Ubicación del inmueble.

·      Aclaraciones/observaciones.

11.   Vehículos.

·      Vehículos declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.

·      RFC del transmisor del vehículo si es persona física.

·      Relación del transmisor de la propiedad con el titular.

·      Número de serie o registro.

·      Lugar donde se encuentra registrado.

·      Aclaraciones/observaciones.

12.   Bienes muebles.

·      Bienes muebles declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Nombre del transmisor del bien si es persona física.

·      RFC del transmisor si es persona física.

·      Relación del transmisor de la propiedad con el titular.

·      Aclaraciones/observaciones.

13.   Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

·      Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Número de cuenta contrato o póliza.

·      El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).

·      Aclaraciones/observaciones.

14.   Adeudos/pasivos.

·      Adeudos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Número de cuenta o contrato.

·      El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).

·      Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.

·      RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

15.   Préstamo o comodato por terceros.

·      Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.

·      RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.

·      Ubicación del inmueble.

·      Número o registro del vehículo.

·      Lugar donde se encuentra registrado.

·      La relación con el dueño o titular si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

**II.     DECLARACIÓN DE INTERESES.**

1.     Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

·      Participación de la Pareja o dependiente económico.

·      Aclaraciones/observaciones.

2.   ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

·      Participación de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre de la institución.

·      RFC.

·      Aclaraciones/observaciones.

3.     Apoyos o beneficios públicos.

·      Beneficiario si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

4.     Representación.

·      Representación de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre del representante o representado si es persona física.

·      RFC del representante o representado si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

5.     Clientes principales.

·      Clientes principales de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre del cliente principal si es persona física.

·      RFC del cliente principal si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

6.     Beneficios privados.

·      Beneficiario si es persona física.

·      Nombre del otorgante si es persona física.

·      RFC del otorgante si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

7.     Fideicomisos.

·      Participación en fideicomisos de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      Aclaraciones/observaciones.

Lo anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de septiembre del 2019, lo cual lo podrá encontrar en el siguiente hipervínculo <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019>, culminando así la participación del del Mtro. Ezequiel González Pinedo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva.

Es así que después de analizar lo anterior, se somete a votación la ratificación de las versiones públicas, de las declaraciones patrimoniales de los trabajadores de las Secretaría Ejecutiva, realizadas por el portal SíDeclara**,** elcual arrojo un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/07/2023***

*“Se ratifican las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, de los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realizadas por el portal SíDeclara”.*

1. **DAR VISTA AL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORME LEGAL Y TRANSPARENCIA, QUE REALIZARA, EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS, RESPECTO AL SISTEMA SÍDECLARA®**

El secretario del presente Comité, informa que el 28 de marzo del año en curso, recibió un correo electrónico enviado por el Lic. José Salvador Hinojosa Valadez, Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciones, en el que se solicita lo siguiente:

“Estimados,

Por medio de la presente y bajo la instrucción del secretario, solicito un informe legal y de transparencia (de todo el marco legal y normativo que nos aplique) para determinar si existen impedimentos jurídicos o de transparencia que impidan a SESAJ concentrar los datos de las declaraciones de los funcionarios públicos del estado de Jalisco en el sistema SíDeclara. El objetivo es lograr que SESAJ se convierta en el punto central del sistema SíDeclara para todos los entes públicos del estado.

Desde una perspectiva técnica, no hay ningún inconveniente y es factible consolidar los sistemas para aprovechar los análisis de datos y reducir los puntos de actualización del sistema…(Sic)

En ese orden de ideas, la Unidad de Transparencia, mediante oficio SESAJ/UT/199/2023 de fecha 30 de marzo del año en curso, emitió la siguiente opinión Técnica

“…

con la finalidad de que esta Secretaría Ejecutiva, se encuentre completamente garantizado, el derecho constitucional que tiene todo ciudadano, consagrado en el número 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se informa lo siguiente.

La secretaría Ejecutiva deberá de actualizar el formato denominado [términos y condiciones de uso, por parte del ente público solicitante](https://www.seajal.org/static/declaraciones/Terminos_y_condiciones_software_SiDECLARA_SESAJ_17junio.2020.docx), el cual se encuentra publicado en el la liga <https://www.seajal.org/declaraciones/login/>, en el apartado “Ruta de Transferencia del Sistema SíD SESAJ a los entes públicos, en el punto 1 Solicitud dirigida a la SESAJ en su inciso B fracción III; la actualización referida antes mencionada, versa sobre el Aviso de privacidad (actualizar liga) que se presenta en dichos términos y condiciones, toda vez que el que se encuentra vigente es la versión 6 del Aviso de privacidad integral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese orden de ideas y de conformidad con los numerales 11 punto 1, 19 punto 1, 2 y 3 y 25 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual se debe de publicar el Aviso de Privacidad especifico y simplificado; mismo que se deberá de revisar que dicho documentos es la versión actualizada, esto en el plazo de los diez primeros días hábiles de cada mes; y deberá de ser mostrado en todo momento que el ciudadano ingrese a llenar la declaración en alguna de su modalidad (Inicial, Modificación o Conclusión) en el portal SíDeclara (<https://sideclara.sesaj.org/login>), toda vez que hasta ese momento es cuando se está recabando los datos personales del declarante.

Así mismo al momento de ingresar al portal SíDeclara, en la pantalla que se muestran la información del cargo actual, en la parte inferior, se debe, de agregar una leyenda que se menciona en el documento “*Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el Formato de Declaraciones: de Situación Patrimonial y de Intereses; y Expide las normas e instructivo para su llenado y presentación*”, dicha leyenda es la que se muestra a continuación ***“Los datos de terceros, siempre y cuando sean personas físicas, y los datos resaltados no serán públicos”***

***…(Sic)***

Por lo antes expuesto, la Unidad de Transparencia, mediante el oficio SESAJ/UT/199/2023 de fecha 30 de marzo del año en curso, emitió la opinión técnica, como resultado del análisis solicitado por el Lic. José Salvador Hinojosa Valadez, Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciones, misma que se pone a consideración de este Comité de Transparencia, para su aprobación, una vez aprobado se deberá de notificar al área solicitante para que realice las adecuaciones mencionadas en el portal SíDeclara®

Es así que después de analizar lo anterior, se somete a votación la opinión técnica solicitado por el Lic. José Salvador Hinojosa Valadez, Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Soluciónes**,** elcual arrojo un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/08/2023***

*“Se aprueba la opinión técnica elaborada por la Unidad de Transparencia, referente a las mejoras que deben considerarse en una actualización del portal SíDeclara®, con la finalidad de garantizar la debida protección de los datos personales recabados; y posteriormente notificar el presente acuerdo al Encargado de despacho del Área requirente”.*

1. **PROPUESTA DE LAS SESIONES DE TRABAJO, CON EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTE SUJETO OBLIGADO; Y**

El secretario del presente Comité informa que el 10 de abril del año en curso, recibió el oficio SESAJ/OST/083/2023, signado por el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico, en el que se informa de la aprobación del Programa de Trabajo anual 2023 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se menciona las actividades a cargo de la Unidad de Transparencia:

|  |
| --- |
| Actividades del Programa de Trabajo Anual 2023 de la SESAJ |
| Dar monitoreo a la actualización de información fundamental de la Plataforma Nacional de transparencia |
| Realizar monitoreo interno en el portal Estatal de información fundamental prevista |
| Realizar los oficios de término de la Unidad de Transparencia |
| Actualizar del documento de seguridad de la Secretaría Ejecutiva, mediante sesiones de trabajo con las unidades administrativas de la SESAJ, con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales recebados por la SASESJ |

En ese orden de ideas, el personal de la Unidad de Transparencia, trabajara de manera conjunta con los Titulares de área y los enlaces designados, con la finalidad de actualizar el documento de seguridad, esto es:

* Actualizar en su caso, los sistemas de tratamientos de cada área;
* Actualizar en su caso, los controles y mecanismos de seguridad para la transferencia de los datos personales;
* Actualizar en su caso, las bitácoras de acceso, operación cotidiana y vulneraciones a la seguridad de los datos personales;
* Actualizar en su caso, el análisis de riesgos;
* Actualizar en su caso, el análisis de brecha;
* Actualizar en su caso, los controles de identificación y autenticación de usuarios;
* Actualizar en su caso, el plan de contingencia; y
* Actualizar en su caso, las técnicas utilizadas para la supresión y borrado seguro de los datos personales

Para la actualización de los mecanismos antes mencionados, se llevará una serie capacitaciones, las cuales se aran en conjunto con la Subdirección de Evaluaciones y capacidades.

Es así que después de analizar lo anterior, se somete a votación las sesiones de trabajo que, con la finalidad de actualizar los mecanismos antes señalados, los cuales forman parte del Documento de Seguridad de la Secretaría Ejecutiva**,** elcual arrojo un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/09/2023***

*“Se aprueban las sesiones de trabajo, con la finalidad de actualizar el Documento de Seguridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”.*

1. **ASUNTOS VARIOS**

El secretario del presente Comité pregunta a los integrantes si tienen algún punto para someter en asuntos varios, a lo que el presidente del presente Comité solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente.

Respecto a la integración del Comité de Transparencia, se deberá de invitar de manera permanente con uso a voz más no a voto, al Coordinador de Asuntos Jurídicos, lo anterior con la finalidad de que el Presente Comité de Transparencia sea robustecido, así mismo que dicha Coordinación este enterada de todos los acuerdos que son tomados en dicha instancia y así evitar alguna vulneración en materia jurídica, concluyendo así su participación referente a la integración del Comité de Transparencia.

En ese orden de ideas y respecto, a la opinión técnica que emitiera la Unidad de Transparencia respecto a la portal SíDeclara®, solicita a la Unidad de Transparencia, que una vez que concluya la presente sesión del Comité, se deberá de realizar y emitir un comunicado o circular a todos los titulares de área, en el que se manifieste, que cuando tengan que ver algún tema de transparencia y protección de datos personales, deberán ser revisado única y exclusivamente con la Unidad de Transparencia, ya que dicha área es la única facultada legalmente para poder revisar y aprobar cualquier tema concerniente a la materias de Transparencia y Protección de Datos Personales en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, concluyendo así la participación del Presidente de este Comité.

Por lo cual el secretario del Comité, pregunta a los asistentes si tiene algún otro tema para desarrollar en el presente punto del orden del día, a lo que los integrantes informa que no existen ningún otro punto a desarrollar; por lo cual se presenta el siguiente resumen de acuerdos tomados a lo largo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

***ACU/SESAJ/CT/06/2023***

*“Se acuerda la modificación en la integración del* ***Comité de Transparencia******de la******Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco****, para quedar conformado así: El* ***Mtro. Gilberto Tinajero Díaz****, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y como Presidente de este Comité; el* ***Lic. Miguel Navarro Flores****, como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y Secretario de este Comité, el* ***Mtro. Ezequiel González Pinedo****, Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Comité, así como la* ***Mtra.******Jessica Avalos Álvarez,*** *Jefa de Archivo, en su calidad de invitada, con derecho a voz, sin derecho a voto; por ultimo a* ***la Lic. Rosa Nelly Landeros Parra****, Subdirectora de Comunicación y medios, en su calidad de invitada permanente, con derecho a voz, sin derecho a voto, así como al* ***Mtro. José Alberto Zaragoza Ruiz,*** *Coordinador de Asuntos jurídicos, con derecho a voz, sin derecho a voto, lo anterior con la finalidad de que el Presente Comité de Transparencia sea robustecido, así mismo que dicha Coordinación este enterada de todos los acuerdos que son tomados en dicha instancia y así evitar alguna vulneración en materia jurídica; lo anterior en cumplimiento al punto Primero, inciso C y punto Segundo, del acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha 2 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 15 del mismo mes y año, y a lo previsto por el artículo 28 punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

***ACU/SESAJ/CT/07/2023***

*“Se ratifican las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, de los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realizadas por el portal SíDeclara”.*

***ACU/SESAJ/CT/08/2023***

*“Se aprueba la opinión técnica elaborada por la Unidad de Transparencia, referente a las mejoras que deben considerarse en una actualización del portal SíDeclara®, con la finalidad de garantizar la debida protección de los datos personales recabados; y posteriormente notificar el presente acuerdo al Encargado de despacho del Área requirente”.*

***ACU/SESAJ/CT/09/2023***

*“Se aprueban las sesiones de trabajo, con la finalidad de actualizar el Documento de Seguridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”.*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 9:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**

Presidente del Comité de Transparencia y Secretario Técnico

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores. Mtro. Ezequiel González Pinedo**

Secretario del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control

Titular de la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Estatal Anticorrupción de Jalisco

Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del 2023, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------